

INFORME DE PROGRESO

2012

VALERIANO URRUTIKOETXEA, SAU

Construcciones



Eraikuntzak

Red Española del Pacto mundial de naciones Unidas.

Galdakao, 10 de Diciembre de 2012

Nos es grato remitirles el Informe de Progreso de Valeriano Urrutikoetxea, S.A.U.

Valeriano Urrutikoetxea, S.A.U. es una empresa constructora de carácter familiar, constituida en 1.957 en Galdakao, Bizkaia. Cuenta con sólido equipo humano profesional, y permite afrontar proyectos globales adaptándose a las necesidades de nuestros clients.

Con este escrito, reiteramos nuestro compromiso con los diez principios que figuran en el Pacto mundial de Naciones Unidad, en materia de Responsabilidad Social. La empresa Valeriano Urrutikoetxea, S.A.U. asume y hace suyos los mismos comprometiéndose a respetarlos y promoverlos de forma activa.



Fdo. Jose Maria Ipiña Urrutikoetxea

GERENTE VALERIANO URRUTIKOETXEA, S.A.U.

PRINCIPIO 1

Las empresas deben de apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Uno de los riesgos relacionado directamente con nuestro sector son los accidentes laborales, por lo que la entidad tiene implantada una política de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo (Sistema Integrado de Gestión), acorde con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 siendo respetuosa con el medio ambiente y vela por la seguridad y salud de todas las personas que intervienen en las actividades desarrolladas.

A lo largo del ejercicio hemos renovado nuestros sellos de calidad y hemos formado e informado a nuestro personal sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

Todos los empleados son conocedores de la política de calidad y de los procedimientos internos establecidos para la consecución de esta.

Nuestro objetivo es continuar en la misma línea que estamos trabajando e intentar que los accidentes laborales sean mínimos y de escaso riesgo.

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Se realizan controles a las subcontratas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales con respecto a su personal.

Nuestro sistema de calidad establece en el procedimiento de compras que todos los proveedores que trabajan con la compañía deben de someterse a un proceso de homologación para verificar que cumplen unos mínimos de calidad, así mismo difundimos nuestra política de calidad entre los proveedores, haciéndoles sabedores de la misma.

Mediante la valoración de nuestras subcontratas podemos medir aquellos que son más estrictos en materia de seguridad y salud y nuestro objetivo es potenciar la contratación de estas empresas que están mejor valoradas.

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La empresa al contar con más de 50 empleados, estos están debidamente representados por el comité sindical. Dicho comité se encarga de proteger los derechos de los trabajadores y de las negociaciones colectivas.

El convenio colectivo también protege al trabajador siendo este respetado en su totalidad para no vulnerar ningún derecho-.

Por otro lado existe un buzón de sugerencias anónimas , así como un departamento de recursos humanos donde se recogen todas las sugerencias y mejoras propuesta por el personal.

Nuestro objetivo es seguir trabajando en esta línea y potenciar el departamento de Recursos Humanos para que la satisfacción del personal aumente.

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Entendemos que no existen riesgos de realización por parte de los empleados de trabajos forzados o ejecutados bajo coacción, pero en cualquier caso las condiciones horarias y remuneratorias figuran en los contratos laborales y en su defecto en el convenio colectivo.

No tenemos objetivos establecidos ya que consideramos no tener riesgo en relación con este principio, no obstante potenciaremos el buzón de sugerencias para recoger posibles insatisfacciones en nuestros empleados.

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Al cumplir la legislación vigente donde el trabajo infantil está prohibido, no existe este riesgo en nuestra organización, por lo que no se están llevando a cabo acciones o objetivos en relación con este principio por no ser de aplicación en nuestro entorno.

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

No existe una política concreta relacionada con la discriminación en el trabajo, pero la composición de la plantilla de la empresa es diversa, existiendo contratos con personas pertenecientes a distintos colectivos.

Desgraciadamente y dada la situación de crisis que estamos viviendo estos últimos años, no ha habido nuevas contrataciones sino todo lo contrario, despidos.

Nuestro objetivo para los próximos años sería hacer un estudio de los empleados, por categoría, capacidad, edad etc, para valorar detalladamente si existe alguna discriminación relacionada.

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Al tener implantada la norma 14001 de Medio Ambiente, nos aseguramos de cumplir la normativa vigente en relación con este punto.

Se han realizados cursos de formación en material medioambiental a los empleados.

Nuestro objetivo es intentar reducir el impacto medioambiental lo máximo posible y incrementar la formación en relación con este tema.

PRINCIPIO 8

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Dado el sector en el que estamos desarrollando nuestra actividad, existen riesgos en materia medioambiental, sobre todo en lo relacionado con tierras contaminadas.

Al disponer de un sistema de gestión de calidad medioambiental, se siguen todos los procedimientos en pro del cumplimiento de la normativa legal.

A lo largo del ejercicio hemos realizado un proyecto que consistía en la construcción de un muro verde, cumpliendo toda la normativa relacionada y consiguiendo que el impacto medioambiental en el entorno fuese mínimo.

A nivel de oficina intentamos que el uso de papel, consumo de agua y electricidad sea mínimo, tanto para ahorrar costes como para mejorar la sostenibilidad ambiental.

Como objetivo a medio plazo tenemos el proyecto de una escombrera para gestionar las posibles tierras contaminadas que puedan surgir en nuestras obras.

PRINCIPIO 9

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Se ha realizado una concienciación entre el personal para el uso racional de los sistemas de impresión, el reciclado de hojas y para que se apaguen todas las luces una vez que el recinto no se esté utilizando.

Se ha invertido en la adquisición de escáneres de alta velocidad para fomentar el uso de la documentación digital, minorando el uso de fotocopias.

En los últimos años se ha invertido en un programa informático para centralizar la información de nuestras obras, donde todo el personal tiene acceso, en la medida en que lo necesita y de esta forma evitamos que los archivos sean privativos y se imprima papel innecesariamente.

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

No disponemos de ninguna política escrita que recoja algún método de rechazo explícito y público contra la corrupción, la extorsión y/o procedimientos de prevención de blanqueo de capitales, pero nos acogemos a la normativa vigente de lucha contra la extorsión y soborno.